



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 02-2017/MDCH

Chaclacayo, 03 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, el artículo 4° de la acotada disposición, concordado con el literal c) del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2016-MDCH, se designó al Sr. Edgar Lingan Marin, Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chaclacayo, habiéndose aceptado su renuncia al cargo mediante Resolución de Alcaldía N° 171-2016-MDCH,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2016-MDCH, se designó al Sr. Luis Alberto Ayarza Flores como Subgerente de Tecnologías de la Información de esta Corporación Edil, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas pertinentes, a fin de designar al nuevo funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta Corporación Edil;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Sr. LUIS ALBERTO AYARZA FLORES, Subgerente de Tecnologías de la Información, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad de Chaclacayo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo. - Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 159-2016-MDCH.

Artículo Tercero. - Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. KAREN MOZ SACO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE